

# LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

ORGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO SALMANTINO

AÑO XX

Salamanca, 22 de mayo de 1936

NUM. 974

Director y Administrador: EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROVINCIAL

Redactores: LA COMISION PERMANENTE

SE PUBLICA LOS VIERNES DECADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS

## DEL MOMENTO

Solicitados por otras atenciones de mayor urgencia, hemos retrasado nuestra impresión relativa a un acuerdo transcendental para la vida societaria, tomado por la Nacional en su última asamblea: el empréstito.

Ya saben nuestros compañeros que se acordó aceptar el proyecto presentado por la Comisión, modificado en el sentido de que las acciones sean de 25, 50 y 100 pesetas, pagaderas mensualmente por décimas partes, y que, antes de ponerlo en marcha, debe conocerse el número aproximado de acciones que las provincias se comprometen a suscribir.

Estamos, pues, en el caso de comenzar a conocer las acciones que en nuestra provincia se podrían pedir, tanto por los Maestros en particular como por las asociaciones, colocando en este empréstito parte de sus fondos sociales.

Trátase con esta operación de constituir un capital de dos millones de pesetas, emitiendo acciones de las tres series dichas; acciones que serán reintegrables conforme a las posibilidades económicas de la Nacional, respondiendo siempre ésta de su valor con los bienes a que se haya destinado el capital.

Las acciones devengarán el 2 por 100 anual de interés simple, que se abonará en junto al tiempo de la amortización.

El capital se destinará a la adquisición de un edificio en Madrid, destinado a edificio social, con oficinas, salón de actos y salas de incremento cultural, taller de imprenta para la tirada del periódico societario y libros de la Asociación, habitaciones adecuadas para residencia de compañeros que accidentalmente vayan

a Madrid, pisos y dependencias sobrantes para poder ser alquilados, aplicado su importe líquido anual a la amortización, por sorteo, de las acciones.

En esto se emplearán las tres cuartas partes del capital, y la otra cuarta parte se destina a maquinaria y material de imprenta.

No vamos a repetir aquí lo que ya dijimos sobre la importancia de este proyecto, que siempre hemos creído factible, si hay en nosotros algo de espíritu societario, y vergonzoso sería que no pudiéramos lograr lo que otras clases más modestas han logrado. No es cuestión más que de querer.

Considerando todas las acciones de 25 pesetas, se emitirían 80.000, que podríamos distribuir en la forma siguiente: 20.000 acciones para suscribirse particularmente los Maestros, y 60.000 para las asociaciones—a 1.200 por cada provincia—empleando en ello las provinciales y de partido parte de sus fondos sociales.

Partiendo de esta base, cada acción, pagada en diez mensualidades, supone un sacrificio de 2,50 pesetas al mes, y no creemos sea exagerado afirmar que todos podemos hacerlo, si sentimos ese espíritu societario de que alardeamos cuando nos conviene.

Contribuyendo con fe y confianza, no serían pocos los compañeros que tomarían tres o cuatro acciones (diez pesetas mensuales), y el resultado no podría ser más satisfactorio y se podría llegar a donde quisiéramos.

Hemos oído hablar del fracaso de la

*Cooperativa, como precedente; pero para nosotros no lo es, porque cubierto el empréstito, su valor estaría garantizado por el inmueble y efectos adquiridos, y el riesgo, de haber alguno, sería insignificante, y además, porque esta obra de todos, por todos estaría intervenida, y en su administración figurarían representantes de todas las provincias, por nosotros designados y por nosotros destituidos si no demostraban el celo e interés necesarios.*

*Hasta hoy, y a pesar del tiempo transcurrido, nadie ha manifestado su deseo de contribuir al empréstito y cuantía de su aportación; pero creemos que debe comenzarse la labor y, al efecto, esperamos que los que lo deseen manifiesten por escrito a esta provincial las acciones que se hallan dispuestos a suscribir, así como las asociaciones de partido de la provincia.*

*¿Responderemos como se pide. o vendrá abajo, por apatía, este proyecto de tanta transcendencia societaria? ¿Seremos o no seremos? El movimiento se demuestra andando.*

## ACLARACIONES

Sin propósito de entablar polémica ninguna, ni argumentos en contra de lo opinado por el compañero don Manuel Sánchez, de Valdemierque, en su artículo publicado sobre la conveniencia o no de seguir publicándose LA FEDERACION ESCOLAR, queremos recoger y aclarar la afirmación de que nuestra publicación más bien perjudica a la Nacional y a su órgano y divide más a la clase, y, como prueba de ello, manifiesta el detalle de que la Nacional parece agradecer la desaparición de los periódicos provincianos al publicar, estimándolo mucho, la noticia de los colegas que ha suspendido su publicación para no perjudicar al órgano central.

Entendemos nosotros que la Nacional agradece y elogia la actitud de esos colegas que sacrifican su vida para robustecer la de *El Magisterio Nacional*, para cuya propagación podían ser una dificultad. Es lógico, y nosotros hubiéramos hecho lo mismo, si tal caso se diera en nuestra provincia.

Pero como en la Asamblea se opinó por gran mayoría, que el seguir publicándose LA FEDERACION ESCOLAR no restaba (como hasta ahora no ha restado) la propagación del órgano nacional, sino que debía seguir siendo un colaborador suyo, propagandista y mantenedor de las escelencias societarias de la Nacional, se ha mantenido, y sigue manteniéndose, dentro de la más pura ortodoxia y disciplina societaria.

Queda probado el agrado de la Nacional hacia nuestra Revista con el hecho de venir con gran frecuencia reproduciéndose en *El Magisterio Nacional* nuestros editoriales, con cuyo honor nos estimula a seguir prestando nuestra colaboración, aunque muy modesta y limitada.

Vivimos por y para la Nacional y con ello creemos prestarle mejor servicio que si destináramos el importe del periódico a otros fines, y las campañas en favor de la unión se vigorizan reproduciéndolas en todas partes, ya que estamos convencidos de que el fervor individual languidece fácilmente.

Se reproducen en nuestra Revista las cuestiones más interesantes de la Nacional o de la sección oficial, para llamar con insistencia la atención de los asociados, que, a pesar de ello, no prestan siempre el estudio que merecen ciertas propuestas. Véase lo ocurrido con la Memoria de la Nacional, que reprodujimos para que fuera bien meditada y se trajeran conclusiones a los partidos y a la Provincial, y ya sabe el compañero Sánchez las que llegaron a las sesiones.

Quede sentado, pues, que la razón de nuestra existencia periodística es, precisamente, para robustecer y ayudar la labor que la Nacional ha emprendido con tan loables impulsos y contener la unión en lo que podamos; si no lo logramos, será por falta de fuerzas, por negar la voluntad, y a la menor indicación de la Nacional de que estorbábamos o entorpecíamos su marcha, seríamos los primeros en proponer la suspensión.

Mientras la podamos ayudar en algo, debemos seguir sin fijarnos en un gasto que pueda ser reproductivo para ella, que bien empleado será.

JOSE DE LA RUA

## ¡CURSILLISTAS!

### “El Análisis Gramatical”

de ANDRES BELLO

os ayudará a bien redactar en el primer ejercicio del cursillo-oposición

**Precio: 3,50 pesetas**

Principales Librerías de Salamanca y Madrid

Imprenta Comercial Salmantina

## Sección Oficial

### Certificado de estudios primarios

#### ORDEN DANDO INSTRUCCIONES PARA SU EXPEDICION

Orden 9 mayo 1936. («Gaceta» 13 mayo).—Este Ministerio se ha servido dictar las siguientes instrucciones:

Primera. La organización de las pruebas para obtener el certificado de estudios primarios establecido por decreto de 14 de marzo de 1936 corresponde a la Junta de Inspectores de cada provincia, de acuerdo con los preceptos de dicha disposición de la República y con las instrucciones que ahora se dictan.

Segunda. Durante la primera quincena del mes de junio de cada año los maestros nacionales remitirán al Inspector de su zona una relación de los alumnos matriculados en su escuela que se hallen en condiciones de preparación para obtener el certificado de estudios primarios, a juicio del propio Maestro, haciendo constar en ella su nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento y profesión y domicilio de los padres de cada candidato.

De esta relación hará el Maestro dos copias: una que expondrá al público a la puerta de la escuela y otra que archivará con los demás documentos oficiales.

Tercera. Únicamente podrán figurar en dicha relación los escolares que reúna las siguientes condiciones:

a) Una formación suficiente a juicio del Maestro para realizar las pruebas reglamentarias.

b) Cumplir la edad de catorce años antes del 31 de diciembre de aquel en que se realiza la prueba, si no ha de ingresar en la enseñanza media, o haber cumplido diez años antes de 1.º de septiembre, si aspira a pasar a dicho grado de la enseñanza.

c) Hallarse matriculado en la escuela y haber asistido regularmente a ella, por lo menos durante el último curso.

Si procedieran de escuela distinta a la del Maestro que ha de dar la relación, habrá de recabar la familia del aspirante un informe del Maestro de la escuela pública en donde hubiera asistido el niño en el año anterior, a los solos efectos de lo preceptuado en este apartado.

Todos los documentos probatorios de las condiciones expresadas anteriormente quedarán archivados en la escuela, formando el expediente personal de cada alumno.

Cuarta. Además de los Maestros de las escuelas nacionales podrán remitir a la Inspección dichas relaciones los de las escuelas públicas, regionales, provinciales y municipales, y los de Fundación benéfico docente que suplan a las na-

cionales, siempre que en su funcionamiento cumplan los preceptos legales que les dé el carácter de escuelas públicas.

Quinta. Para poder aspirar al certificado de enseñanza primaria, los alumnos que no concurren a ninguna escuela pública, o los directores de los Colegios que funcionen con la debida autorización, a que aquéllos asistan, deberán solicitarlo de la Inspección de Primera enseñanza durante la primera quincena del mes de junio, mediante la presentación de los documentos siguientes:

a) Solicitud al Inspector-jefe de la provincia.

b) Certificación del Consejo local o de la Alcaldía, haciendo constar nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento del aspirante, domicilio de los padres y que figura en el censo escolar de la localidad al menos durante el año último.

c) Certificación de un Maestro de Primera enseñanza, visado por el Inspector de la zona, garantizando que el aspirante posee la necesaria preparación para realizar las pruebas y que, ya asistiendo a un Colegio privado autorizado legalmente, ya en su propio domicilio, ha tenido la preparación equivalente al mínimo de escolaridad exigido a los alumnos de las escuelas públicas por el artículo primero del decreto de 14 de marzo último, y de acuerdo con lo preceptuado en la regla tercera de esta orden ministerial. Estos certificados pueden ser individuales o colectivos para todos los alumnos de un Colegio.

Sexta. Para poder expedir estas certificaciones los Maestros de enseñanza privada deberán tener su residencia en la propia localidad del alumno y hallarse inscritos en un registro que llevará la Inspección de Primera enseñanza de la provincia en que conste su filiación, tanto civil como profesional, y la reseña de su título. El visado del Inspector será la garantía de que el Maestro ha cumplido estos requisitos.

Donde no sea posible cumplirlos para las próximas pruebas bastará con que el Maestro privado presente a la Inspección los documentos probatorios de su residencia y su título profesional.

Séptima. La Junta de Inspectores, en la segunda quincena del mismo mes de junio, celebrará las reuniones precisas para organizar la realización de las pruebas, previo el cumplimiento de lo dispuesto en las normas anteriores y ateniéndose a las siguientes.

Octava. Para los alumnos de las escuelas públicas las pruebas deberán realizarse en la localidad donde radiquen aquéllas, siempre que el número de aspirantes al certificado sea superior a treinta. Si no alcanzara esta cifra se agruparán las diversas escuelas y localidades próximas hasta reunir dicho número en una localidad céntrica a la que con más comodidad y menor coste puedan acudir los aspirantes.

Novena. La Comisión examinadora para es-

tas pruebas estará formada por el inspector o su representante, que será Maestro nacional; el Maestro de la escuela o del grado del aspirante o el Director, si fuera graduada, y así lo acordase la Junta de Maestros, y un director o Maestro de la localidad designado por la Junta de Inspectores.

Sólo en caso de imposibilidad justificada ante la Inspección Central podrá un Inspector delegar la asistencia a las Comisiones examinadoras de la zona.

No deberá designarse, salvo casos muy justificados, ningún Maestro o director de escuela de localidad distinta a aquellas en que las pruebas se realicen.

10. Las pruebas para los alumnos de enseñanza privada se realizarán en las capitales de cada partido judicial o Centro comarcal, adonde habrán de concurrir los aspirantes que residan en localidades pertenecientes a cada partido, para lo cual deberán ser citados, por lo menos con ocho días de anticipación.

La Comisión calificadora de estas pruebas, que no hay inconveniente en que se realicen al mismo tiempo que las de los alumnos de escuelas nacionales cuando así convenga, estará formada por el Inspector de la zona o Maestro delegado suyo, con la misma limitación consignada en el párrafo segundo de la regla novena; un Maestro nacional y un Director de graduada u otro Maestro de unitaria, si no la hubiera en la localidad, designados por la Junta de Inspectores.

Además podrá figurar con voz y voto el Maestro privado que haya garantizado la capacidad del aspirante si así lo autoriza la Junta de Inspectores.

11. Este organismo técnico hará, teniendo en cuenta el número de aspirantes de cada zona, la distribución del trabajo de las distintas comisiones, fijando la fecha en que cada una debe actuar y la localidad en que corresponda celebrar las pruebas. En todas las provincias se destinará la última quincena del curso para esta labor, considerándose éste prorrogado, sólo a estos efectos, hasta que se hayan terminado totalmente los trabajos.

12. Las pruebas a que habrán de someterse los alumnos que aspiran a poseer el certificado de estudios primarios serán las siguientes:

*Pruebas escritas:*

- a) Unas líneas al dictado.
- b) Una redacción original sobre un motivo propuesto por la Comisión, ilustrado con un dibujo libre o varios referentes al texto.
- c) Un sencillo dibujo del natural.
- d) Un ejercicio de cálculo aritmético-geométrico a base del empleo de las cuatro operaciones fundamentales en relación con el sistema métrico decimal.

*Pruebas orales:*

- a) Lectura de corto trozo literario, primero

silenciosa y luego en voz alta, seguida de un resumen oral hecho por el alumno, que demuestre la comprensión de lo leído.

b) Breve diálogo encaminado a probar que los niños conocen y comprenden, al menos en su significado más elemental, los principios de la Constitución española citados en la circular del Ministerio de Instrucción pública de 28 de marzo último (*Gaceta* del 29).

c) Unos minutos de conversación en que, a la vez que se aprecie la forma de expresión, vocabulario, etc., que posee el niño, descubra sus conocimientos en algunas de las siguientes amplias ramas del programa escolar:

I. Los grandes tipos de seres naturales.—Seres que pueblan el espacio y que viven en la tierra.

II. Los fenómenos más conocidos del mundo físico.

III.—Interpretación de mapas.—Las tierras, los climas y las gentes que habitan en nuestro globo.

IV. Contraste entre los pueblos salvajes y los países civilizados.—El hombre primitivo y la vida en las sociedades modernas.

V. Relaciones de dependencia de unos hombres y de unos pueblos con otros.—El derecho, la justicia, la ley.

Cuando se trate de alumnos que dejan la escuela antes de terminar el período de escolaridad para ingresar en la enseñanza media, realizarán las anteriores pruebas, sin suprimir ninguna, debiendo disminuir la Comisión la intensidad y rigor de ellas.

13. Los aspirantes aportarán a la Comisión por lo menos sus cuadernos de trabajo del último curso, pudiendo hacerle la Comisión las preguntas que estime convenientes sobre su contenido durante el diálogo a que se refiere la letra c) de la regla anterior.

La Comisión calificará el conjunto de estos ejercicios, declarando aptos o no aptos a los escolares y expidiendo el certificado a los primeros.

Si entre los escolares declarados aptos hubiese algunos, a juicio de la Comisión, que se destacaran brillantemente en las pruebas, los someterá a otras complementarias demostrativas de que no fué el azar la razón del éxito, sino una especial capacidad, en cuyo caso se hará constar en la certificación la cualidad del superdotado.

14. Los alumnos que no hayan sido declarados aptos y todos aquellos que hayan terminado su escolaridad a la publicación de esta orden ministerial, podrán presentarse en sucesivas convocatorias a la realización de las pruebas, siempre que un Maestro nacional certifique su capacidad y su asistencia a las clases nocturnas de adultos con asiduidad al menos durante un curso.

15. Los documentos de la Comisión examinadora, los ejercicios realizados, etc., quedarán archivados en la escuela pública donde figure el

alumno, unidos a su expediente personal.

Los relativos a los alumnos de escuela privada se archivarán en la Inspección de Primera enseñanza.

16. Para que tengan validez los certificados de enseñanza primaria tendrán que ser registrados en un libro especial que llevarán las Inspecciones profesionales.

17. La Dirección general de Primera enseñanza editará los ejemplares necesarios del certificado de cultura primaria de los tres tipos reglamentarios: para los alumnos que terminan su escolaridad en la escuela primaria, para los que hayan de pasar a la enseñanza media y para los que se consideren superdotados.

Será enviado a cada Inspección provincial el número de certificados de cada una de las clases expresadas que se estime preciso para atender a las necesidades de la provincia, para lo cual se hará por el Inspector jefe a la Inspección Central el pedido correspondiente durante la segunda quincena del mes de junio.

El certificado será expedido gratuitamente a los alumnos de las escuelas públicas, salvo el reintegro de 0,30 pesetas que preceptúa el artículo cuarto del decreto. Los alumnos de las escuelas particulares, además del reintegro reglamentario habrán de abonar dos pesetas por derechos de expedición.

Con estas cantidades se hará un fondo en cada Inspección destinado a abonar los gastos de material de las distintas comisiones calificadoras, previa la justificación necesaria. El sobrante, si lo hubiera, quedará depositado en la propia Inspección a los fines que autorice el Ministerio. El Inspector encargado de la Contabilidad de la Inspección llevará un libro en que consten los gastos e ingresos y será directamente responsable con el Inspector jefe de la administración del fondo que se forme y de la distribución de los ejemplares de los certificados que reciban del Ministerio.

Entre tanto se consignen en los Presupuestos del Estado las cantidades precisas para atender a los gastos de impresión del certificado, quedar autorizadas las Inspecciones para acordar su edición, poniéndose de acuerdo para ello con los Ayuntamientos de cada provincia, ya que han de ser los niños de las escuelas nacionales quienes han de recibir a título gratuito dichos documentos.

18. Los certificados de enseñanza primaria se acomodarán a los modelos que se insertan a continuación de esta orden ministerial.

19. Los gastos que origine el desplazamiento de los Inspectores se abonarán con cargo a las consignaciones para dietas y locomoción, considerando dichos desplazamientos como visitas extraordinarias.

A los maestros nacionales que tengan que salir de su residencia les abonarán sus gastos por

esta vez los Municipios respectivos, poniéndose para ello al habla el Inspector de la zona con la Alcaldía.

20. Las Juntas de Inspectores deberán elevar a la Inspección Central una sucinta Memoria en que expongan los resultados, dificultades y observaciones de las pruebas hechas en la provincia, al terminar la realización de éstas.

21. El Ministerio de Instrucción pública podrá autorizar la celebración de pruebas para la obtención del certificado para los alumnos que aspiren al examen de ingreso en la enseñanza media durante el mes de enero de cada año, siempre que alguna o algunas de las Inspecciones provinciales así lo reclamen por haberlo solicitado de ellos un número prudencial de aspirantes, durante el mes de diciembre anterior.

MARCELINO DOMINGO

## SOCIETARIAS

### Asociación Provincial del Magisterio Salmantino

#### CARNETS RECIBIDOS

Se han recibido de la Nacional, y están a disposición de sus titulares los siguientes:

Don Cipriano Hernández Torres.

» Juan J. Mayor Andrés.

Doña Victoria A. Sánchez Pérez.

Don Bernardino Pérez García.

» Eloy Pérez Grande.

» Policarpo Morato García.

» Manuel de Sena García.

» Telesforo B. Benito.

» Fabián Payán.

\*  
\*\*

### Asociación Provincial

#### Movimiento de socios

#### ALTAS

*Partido de Ciudad Rodrigo.*—Don Constantino Fuentes Delgado, de Serradilla del Arroyo.

\*  
\*\*

### CENTRO DE COLABORACION PEDAGOGICA DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR

Como indicábamos en el número anterior, el jueves próximo, 28 de los corrientes, los señores Maestros y Maestras que forman este centro de intercambio escolar celebrarán su acostumbrada reunión en el local y hora de costumbre.

En dicha sesión actuarán los compañeros doña Manuela Cortés, Maestra de la escuela nacional número 2 de El Tejado, y don Manuel de Sena, Maestro de la graduada de niños de esta localidad.

## Presidente de la República

Celebrada la Asamblea de Diputados y Compromisarios, fué elegido Presidente de la República el Excmo. Sr. Don Manuel Azaña Díaz, con una nutrida votación, como se esperaba.

Las cualidades de talento, prudencia y experiencia política de tan ilustre hombre público hacen esperar una acertada y próspera vida nacional bajo su dirección, y así lo deseamos vivamente, en bien de la República española.

Felicitamos al señor Azaña por su exaltación a la más alta Magistratura, haciendo votos por que su actuación se vea coronada por el éxito más lisonjero.



## Centro de Estudios

Eloy Bullón, núm. 44

SALAMANCA

Ingreso en el Magisterio y en la  
Universidad

Preparación especial para Cursos



Obras editadas por la casa

DALMAU CARLES, PLA, S. A.

### OBRAS PARA CURSILLISTAS

#### OBRAS SOBRE LA ENSEÑANZA, LA ESCUELA Y EL NIÑO

*Momentos*, por don Joaquín Salvador Artiga.—Ejemplar, 6 pesetas.—*La Senda*, por don Joaquín Salvador Artiga.—Ejemplar, 7,50 pesetas.—*La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual*, por don Raimundo Torroja Valls.—Ejemplar, 4,75 pesetas.—*La Enseñanza de la Lengua nativa en la Escuela Primaria*, por don Gerardo Rodríguez García.—4,75 pesetas ejemplar.

#### BIBLIOTECA DE ORIENTACION Y METODOLOGIA

Volumen I. *Orientaciones*, por don Virgilio Pérez Hernández.—1,50 pesetas ejemplar.—Volumen II. *El examen de la inteligencia en los niños* por el doctor F. Oliver Brachfeld.—Precio, 1,75 pesetas ejemplar.—Volumen III. *Programa escolar* (en prensa).—Volumen IV. *La Lección Escolar y Paseos y excursiones escolares*, por don Antonio Fernández.—Ejemplar, 1,75 pesetas.—Volumen V. *El libro de preparación de trabajo*, por don Virgilio Pérez y Hernández.—Precio, 1,75 pesetas ejemplar.—Volumen VI. "Plan de Enseñanza". *Las lecciones de Cosas y las Ciencias físico-naturales*, por don Ernesto Marcos.—Ejemplar, 1,75 pesetas.—Volumen VII. "Plan de Enseñanza". *Geografía, Historia, Lenguaje y Cálculo*, por don Ernesto Marcos.—Ejemplar, 2,25 pesetas.—Volumen VIII. "Plan de Enseñanza" *Metodología del Cálculo, Dibujo, Trabajo manual y Organización escolar*, por don Ernesto Marcos.—Ejemplar, 1,75 pesetas.—Volumen IX.—*La delincuencia infantil en su aspecto psicológico*, por don Enrique Serrano Fernández.—Ejemplar, 1,50 pesetas.—Volumen X. *La enseñanza en la U. R. S. S.*, por don Pablo Bansells.—Ejemplar, 1,75 pesetas.

#### BIBLIOTECA DE PEDAGOGIA MODERNA

Volumen I. *La Escuela Activa*, por don Joaquin Pla Cargol.—Precio, 1,75 pesetas ejemplar.—Volumen II. *Centros de Colaboración pedagógica*, por don Virgilio Pérez Hernández.—Precio, 1,75 pesetas ejemplar.—Volumen III. *Trabajos en cuero y en metal*, por doña Teresa Recas.—2,75 pesetas ejemplar.—Volumen IV. *Estudio de las formas elementales*, por don Víctor Navarro Pavia.—2 pesetas ejemplar.—Volumen V. *Consultorios Pedagógicos*, por don Augusto Vidal Roger.—Precio, 1,75 pesetas ejemplar.—Volumen VI. *Psicología y Pedagogía experimentales*, por don Severiano Resa Pascual.—Precio, 1,75 pesetas.—Volumen VII. *Trabajos manuales adaptados a la Escuela primaria* (Metodología), por doña Teresa Recas.—Precio, 3 pesetas ejemplar.—Volumen VIII. *El Método de Proyectos*, por don Severiano Resa.—Ejemplar, 2,25 pesetas.—Volumen IX. *Los cotos escolares de previsión*, por don Antonio Fernández.—2 pesetas ejemplar.

#### OBRAS SOBRE RESOLUCION DE PROBLEMAS

*Soluciones Analíticas*, por don José Dalmáu Carles.—Ejemplar, 9,50 pesetas.—*Las Ciencias físico-naturales en la Escuela*, por don Joaquín Pla Cargol.—Ejemplar, 7,5 pesetas.—*Ciencias físico-naturales* (Libro del Maestro).—Ejemplar, 7,50 pesetas.

#### OBRAS SOBRE GEOGRAFIA, HISTORIA Y LITERATURA Y METODOLOGIA

*Geografía Ballester*.—Ejemplar, 6,75 pesetas.—*Atlas de Geografía Moderna D. C. P.*—Ejemplar, 5,50 pesetas.—*Historia General de la Edad Antigua, Media, Moderna y Contemporánea*, por don Eugenio García Barbarin.—Ejemplar, 8, 8,50, 7,50 y 7,50 pesetas, respectivamente.—*Gramática Castellana*, por don J. B. Puig.—Ejemplar, 8,50 pesetas.—*Las Civilizaciones*, por don Joaquín Pla Cargol.—Ejemplar, 1,90 pesetas.—*Metodología de la Enseñanza del Derecho*, por D. A. de Tudela.—4,50 pesetas ejemplar.—*Ejercicios de Lenguaje*, por don Ramón Alsina Torallas.—Ejemplar, 7,50 pesetas.

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS

## NOTICIAS Y COMENTARIOS

## NECROLOGICAS

Ha fallecido en esta capital la respetable señora doña Elena Galán, Maestra jubilada y esposa de nuestro estimado amigo y compañero don Enrique Pablos.

Testimoniamos nuestro más sentido pésame a tan apreciado amigo, hijo Jacinto (de la casa Pablos) y demás familia, desendoles la resignación necesaria para sobrellevar tan sensible pérdida.

\*  
\*\*

En Palencia de Negrilla, a los setenta y ocho años de edad, falleció, el día 18 de los corrientes, nuestro apreciable y querido compañero el Maestro jubilado de dicho pueblo, don Miguel Cornejo Fernández, padre de nuestros estimados compañeros don Gumersindo, doña Justina y doña María, y padre político del también estimado compañero don José Santiburcio de la Cruz, Maestro de Jaén.

A su desconsolada viuda, hijos y demás familia, enviamos con tan triste motivo, nuestro pésame más sentido.

## PERMUTA

La entablaría Maestro de El Ferrol, de 5.000 pesetas de sueldo, con compañero de Salamanca o población próxima bien comunicada. Informes, en la Habilitación del señor Manzano, Zamora, 54, Salamanca.

## NUEVO DIRECTOR GENERAL

Por la dimisión del señor Coll ha sido nombrado Director general de Primera enseñanza el señor Ballester, profesor de la Escuela Normal.

Felicitamos efusivamente al nuevo Director general, deseándole grandes aciertos, y no por eso hemos de dejar de lamentar la ausencia del señor Coll, nuestro compañero, que por conveniencias políticas queda sin desarrollar los planes concebidos, que esperamos sean continuados por el señor Ballester.

Imp. Comercial Salmantina.—Prior, 19.—Teléfono 1982

## Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A.

Calle Joaquín Costa, 64.—Apartado de Correos, 421.—BARCELONA

LIBROS ESCOLARES RECOMENDABLES EDITADOS POR ESTA EDITORIAL JOSE UDINA.—«Enciclopedia Camí». Grado preparatorio, 1,50 pesetas. Grado elemental, 3,50 íd. Grado medio, 5,00 íd.

JOSE CASANOVAS.—«Silabario Camí», primera y segunda partes, cada una a 1,50 ptas.

MARINEL-LO.—«Lo que nos rodea» (Lecciones de cosas), 22 pesetas docena. «La mano del hombre» (Idem de íd.), 18 ídem íd. «El mundo exterior» (Idem de íd.), 15 íd. íd.

## OBRAS NUEVAS

LEONOR SERRANO.—«Diana o la educación de una niña». Grado I, Ptas. 15,00 docena. Grado II, 20,00 pesetas docena. Grado III, 3,50 ejemplar.

ISAAC OCHOA.—«Primicias» (Primer libro de lectura), Ptas. 2,00 ejemplar.

PALUZIE-OSÉS.—Gramática castellana, edición aumentada y refundida de la antigua Gramática Paluzie, 2,25 pesetas ejemplar.

FEDERICO DORESTE.—«Espigas». Escogida selección de trozos literarios en prosa y en verso, de los más notables autores antiguos y modernos. Pesetas 2,00 ejemplar.

«Argonautas» (Historia de la Navegación) Lectura para los últimos grados escolares. Pesetas 3 ejemplar.

«Colección de juegos aritméticos». Consta de cuatro series diferentes, convenientemente dispuestas cada una en un sobre, que son: Sumar, restar, multiplicar y dividir. Pueden jugar hasta 11 niños, aprendiendo mentalmente sin darse cuenta, con este procedimiento, las tablas de Aritmética. Cada sobre, 1,00 peseta.

«Juegos geográficos». Son unos mapas dispuestos para que, mediante unos cartoncitos, puedan jugar varios niños, con lo que adquieren conocimientos geográficos sobre los países representados en dichos mapas. Hasta ahora van publicados los de España y Europa. Cada juego, en papel, 0,50 pesetas ejemplar; montado sobre cartón plano, 1,00 íd. íd.; montado sobre cartón plegable, 1,25 íd. íd.

FELIPE SAIZ.—«Aritmética experimental». (Aparecerá en breve.)

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS LIBRERIAS

# Cuadros murales con textos e la Constitución de la República Española

Según O. C. del Ministerio de Instrucción Pública (29 Marzo 1936)

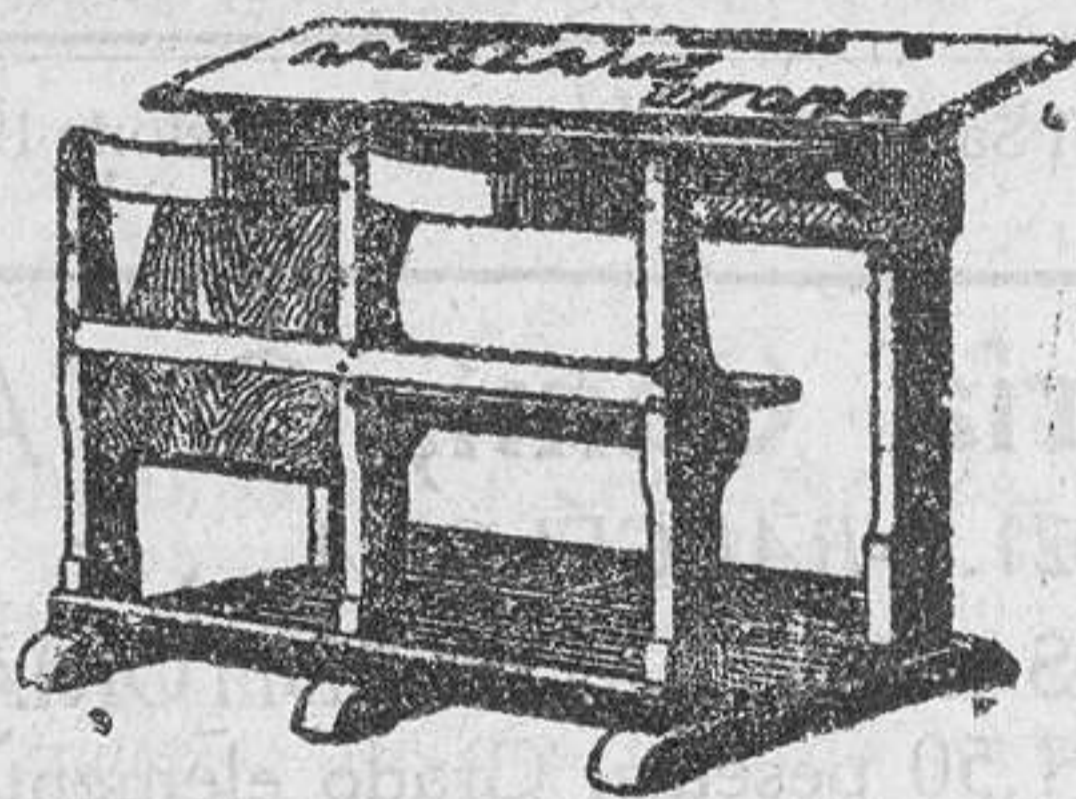
Serie de OCHO cuadros:

Clase económica, 64 por 44 . . . . . 1,50 pesetas  
Id. de lujo, 81 por 31 . . . . . 5,00 »

## José Pablos LIBRERIA PAPELERIA

Casa especializada en libros y material escolar

Isla de la Rúa, núm. 1. SALAMANCA. Teléfono núm. 1976



La más barata, dentro de la mejor calidad

Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta casa

### APELLANIZ (NOMBRE REGISTRADO)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29. VITORIA. Teléf. 1723

Se fabrican también: Mesas planas y sus sillas, con arreglo al último modelo y toda clase de mobiliario escolar. Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte

Obra nueva: **“EL LENGUAJE GRAFICO”** Por Isidoro Rivera

LIBRERIA Y PAPELERIA

## CERVANTES

Doctor Riesco, 12 y 14. Salamanca

Gran surtido en libros y menaje escolar

## Los Previsores del Porvenir

Asociación Mutua Nacional de Ahorro  
:-: para Pensiones Vitalicias :-:

Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de CIEN MILLONES, sin tocar el capital. Soamente en Salamanca hay unos 300 pensionistas. El año de 1933 se repartieron 16.133,612,15 pesetas.

¡MAESTROS! Haced propaganda en vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a peseta mensual

DOMICILIO PROPIO:

Avenida Conde de Peñalver, 22 (Gran Vía). Madrid.

REPRESENTANTE EN SALAMANCA

Ramos del Manzano, número 3.